



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de junio de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la señora Decana, Mg. Karina FRANCISCOVIC se encuentra impedida de atender sus funciones como Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el día 12 de junio y hasta el día 27 de junio del corriente año;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Vicedecano es subrogante natural de la Decana;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el suscripto, en su carácter de Vicedecano ejerce el cargo de Decano de esta Unidad Académica por subrogancia, desde el día 12 de junio de 2025 y hasta el día 27 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG